



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO

N°096-2025-MDP/CM

Pangoa, 04 de junio de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de junio de 2024, Oficio Circular N°002-2025-ANAMMPE/PHPT, de fecha 28 de mayo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°31433 Ley que Modifica el artículo 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que mediante Oficio Circular N°002-2025-ANAMMPE/PHPT, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por el presidente de la Asociación Nacional de Mancomunidades del Perú, invita al II ENCUENTRO NACIONAL DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DEL PERU Y A LA III REUNION DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES POR EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL a realizarse el 20 y 21 de junio de 2025, en el Paraninfo Universitario de la UNSAAC ubicado en la Plaza de Armas de la ciudad de Cuzco, capital histórica del País.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 04 de junio de 2025, se trató respecto al Oficio Circular N°002-2025-ANAMMPE/PHPT, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por el presidente de la Asociación Nacional de Mancomunidades del Perú. Que luego de una larga deliberación del concejo municipal determino su aprobación.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** en el pleno del Concejo Municipal.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR la participación en el II ENCUENTRO NACIONAL DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DEL PERU Y A LA III REUNION DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES POR EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, a realizarse el 20 y 21 de junio de 2025, en el Paraninfo Universitario de la UNSAAC ubicado en la Plaza de Armas de la ciudad de Cuzco, capital histórica del País.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Contabilidad, a Oficina de Tesorería y a la Jefatura de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal efectuar los trámites administrativos que correspondan para la asignación de viáticos a favor de los regidores.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, el presente acuerdo bajo las formalidades de Ley a las unidades orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE

